



Coordinación General Jurídica y de Derechos Humanos Dirección General de Derechos Humanos

Ciudad de México, 6 de agosto de 2025

11/08/2025

Asunto: Primer relterativo.

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DE REGISTRO DE VÍCTIMAS

DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

Hago referencia al **punto primero** de la **Recomendación 12/2022**, emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, bajo el rubro: "Detención ilegal y violación al debido proceso de una persona adolescente en conflicto con la ley."

El punto referido del instrumento recomendatorio determinó la siguiente:

"Primero. Realizará las gestiones necesarlas y suficientes para condyuvar con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México para que, en un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la aceptación de la Recomendación, el sañor Víctor Ismael Flores Martínez quede inscrito como víctima directo en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México.

De igual manera, promoverá e Impulsará ante esa Comisión Ejecutiva que las medidas de ayuda inmediata, asistencia, atención e inclusión sean proparcionadas, atendiendo a las necesidades y particularidades de cada caso respecto de las afectaciones producidas por los hechos victimizantes acreditadas en la presente Recomendación, conforme a los procedimientos y requisitos que establece la Ley de Victimas y su-Regiamento."

Al respecto, mediante oficio FGJCDMX/CGJDH/DGDH/DSPCR/179/2025-02, de fecha 20 de febrero de 2025, se le solicitó se nos trasladara el número del registro emitido a favor de la víctima Víctor Ismael Flores Martínez, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

En esa tesitura, esta Dirección General recibió copia de conocimiento del oficio CDHCM/DES-46-25, de fecha 14 de enero de 2025, signado por Yuryana Dennis López Martínez, Subdirectora de Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, dirigido a Usted, por el cual, le remitió el Formato Único de Declaración, copias de la CURP, acta de nacimiento e identificación de la víctima, para iniciar el procedimiento de incorporación al Registro de Víctimas.









Por lo anterior, mucho agradeceré, que la información solicitada sea remitida en un término de **cinco días hábiles** contados a partir de la recepción física o electrónica del presente oficio.

Al respecto, pongo a su disposición el siguiente dato de contacto: dgdh_seguimiento@fgjcdmx.gob.mx; donde podrá enviar la información solicitada; de ser el caso, le solicito confirmar la recepción de la misma en las extensiones 8431 y 16090, así como la entrega posterior en la oficialía de partes.

No omito manifestar, que la información proporcionada es de acceso restringido en su modalidad de reservada y confidencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas; así como en los preceptos legales 6, 10 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México, por lo que solicito adoptar medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, perdida, transmisión y acceso no autorizado.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, 62 y tercero transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 73 de su Reglamento; Acuerdo FGJCDMX/18/2020 y Circular FGJCDMX/02/2020 expedidos por la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Fiscovia споможається описам 1000 General у переводно намали

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERA L

DE DERECHOS HUMANOS LICOA SARAÍ AZUCENA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ

OAGC/SVC/DIP

rio Justicia



